



SESION DE 20 DE JULIO DE 2011 DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-

XII.- APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A GRUPOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.-

Visto que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión válidamente celebrada con fecha 22 de abril de 2005 aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones, no podrá iniciarse el procedimiento de concesión de subvenciones sin que previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de la subvención

Considerando la necesidad de establecer unas bases claras y concretas para acceder a subvenciones por el desarrollo de actividades culturales y deportivas que garanticen los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, tal como prevé la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Considerando que la Comisión Municipal de Cultura ha dictaminado favorablemente las bases de la convocatoria de subvenciones..

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de actividades culturales y deportivas promovidas por Asociaciones y Entidades Públicas o Privadas que regirán en el ejercicio 2011 y que figuran en el expediente.

Segundo.- Publicar las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades.

Tercero.- Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2011, partida presupuestaria 320.481.000 y 452.481.000.